

Oficio Número 139.003.01.412/18.

Asunto: A-LF

Licencia de Funcionamiento número 132.IV.000352.

Guadalupe, N. L. a 10 de septiembre de 2018.

**CEMEX, S. A. B. DE C. V.,
(PLANTA HIDALGO).**

Galeana número 300, colonia Centro,
Hidalgo, Nuevo León.

Tel.: (81) 8196 1700 ext.

Presente. –

*Recibí original
23/oct/2018*

Víctor Hugo León Zuñiga

Número de Registro Ambiental (NRA): CEM1903900233.

Número de expediente: 16.139.28S.715.5.83 /1995.

En relación a su solicitud recibida en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 13 de agosto del 2018, con el número de bitácora 19/AF-0063/08/18, presentada por el C. Jorge Lizama Villegas, en su carácter de representante legal de la empresa **CEMEX, S. A. B. DE C. V., (PLANTA HIDALGO)**, personalidad que acredita mediante la escritura pública número 84,820 de fecha 06 de febrero de 2014, para la obtención de la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número 132.IV.000352 por cambio de razón social y con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); y considerando que cuenta con:

1. La Licencia de Funcionamiento núm. 132.IV.000352, otorgada por la Subdelegación de Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) en el estado de Nuevo León el 28 de junio de 1995 mediante el oficio número 132.IV.441/95, que ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **CEMENTOS DEL NORESTE, S. A. DE C. V., (PLANTA HIDALGO)**, cuya actividad es la explotación de cantera para fabricación y comercialización de cemento.
2. La Actualización de la Licencia de funcionamiento número 132.IV.000352, otorgada por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante el oficio número 510.003.01.171/00 por cambio de razón social, de **CEMENTOS MEXICANOS, S. A. DE C. V., (PLANTA HIDALGO)**, a la denominación social **CEMEX MÉXICO, S. A. DE C. V., (PLANTA HIDALGO)**, en seguimiento a la solicitud con número 1,503 realizada en fecha 04 de abril del 2000.

Una vez revisada la solicitud presentada, con base a la información proporcionada y con fundamento en el artículo 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el D.O.F. el 26 de noviembre de 2012; el Aviso por el que se dan a conocer al público en general el Instructivo General para Obtener la Licencia Ambiental Única, el formato de solicitud de Licencia Ambiental Única para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal y el formato de la Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999; y demás disposiciones legales aplicables, quien suscribe Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado Nuevo León; concede la Actualización de:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 132.IV.000352.





Por lo anterior, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados como se indica a continuación:

PRIMERO. – Que es procedente la modificación por cambio de denominación social quedando como sigue:

	Donde dice:	Deberá decir:
RAZÓN SOCIAL	CEMEX MÉXICO, S. A. DE C. V., (PLANTA HIDALGO),	CEMEX, S. A. B. DE C. V., (PLANTA HIDALGO)
NRA	CME731904721	CEM1903900233
RFC	CME820101LJ4	CEM880726UZA

SEGUNDO. - Por lo anterior la empresa **CEMEX, S. A. B. DE C. V. (PLANTA HIDALGO)**, deberá identificarse con los datos actuales de la tabla anterior al realizar el registro de trámites en el ECC de esta Delegación Federal.

TERCERO. - El presente documento, modifica y actualiza los términos y condiciones establecidos en la Licencia de Funcionamiento número 132.IV.000352 que deberá ser acompañada por el oficio número 132.IV.441/95 de fecha 28 de junio de 1995.

CUARTO. - La presente resolución no exime a la empresa **CEMEX, S. A. B. DE C. V., (PLANTA HIDALGO)**, de realizar las gestiones necesarias para actualizar el cambio de titularidad o de razón social en otras materias de regulación ambiental aplicables.

Se hace del conocimiento a la empresa **CEMEX, S. A. B. DE C. V., (PLANTA HIDALGO)** que de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese personalmente al C. Jorge Lizama Villegas, en su carácter de representante legal de la empresa **CEMEX, S. A. B. DE C. V., (PLANTA HIDALGO)**, el presente resolutivo por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

PCM/ ANBE/ SSG/ HBG/ JAGM.





Oficio Número 139.003.01.412/18.

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.

José Ernesto Navarro Reynoso.- Director de Regulación Industrial y RETC

Ing. Teresa Zarate Romano.- Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.

Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.

Ing. Pablo Chávez Martínez. - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de bitácora: 19/AF-0063/08/18.



